

DICTAMEN

Verificadores Internacionales Mexicanos, S.A. de C.V.

Doctor Gálvez No. 7 Int. 4, Colonia San Ángel, C.P. 01000, Álvaro Obregón, Ciudad de México

Otorga el presente:
Dictamen de Cumplimiento

Al prestador del servicio:

SOLUCIONES Y SUMINISTROS FRIMAR S. A. DE C.V.

Avenida Rio Mixcoac 36, Interior 302 B, Colonia Actipan,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, CDMX, México.

Por el servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales
establecidos en la Norma Oficial Mexicana

NOM-207-SCFI-2018

“Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas”

Alcance de la inspección

Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, considerando como
universo la totalidad de equipos distribuidos en territorio nacional, que el prestador del servicio
tiene en su cartera de mantenimiento.

Edgar Isai Pérez Santiago
GERENCIA TECNICA

2025



No. de dictamen: VIM019-24
Fecha de inspección: diciembre 2024 a enero 2025
Lugar y fecha de emisión del dictamen: CDMX a 31 de enero de 2025
Vigencia del dictamen: 31 de enero de 2025 al 31 de enero de 2027

El uso indebido del presente dictamen y el no aceptar la vigilancia anual dará como resultado la cancelación del mismo comprometiéndose el titular a acatar lo dispuesto en el contrato de servicios aprobado por el titular y la unidad de inspección. Para asegurarse de la validez de este dictamen consulte nuestra página web: www.evaluacionesvim.com

F-OP-06
Vigente: 02/diciembre/24
Cancela al: 01/diciembre/22
Página 1 de 2

Soluciones y Suministros Frimar S.A. de C.V., se encuentra en el rango de 16 a 25 equipos mantenidos, de los cuales 5 equipos se inspeccionaron como lo establece el muestreo de la NOM-207-SCFI-2018.

Para la emisión de este Dictamen participó el siguiente Inspector:

Edgar Isai Pérez Santiago 



Edgar Isai Pérez Santiago
GERENCIA TECNICA

No. de dictamen: VIM019-24
Fecha de inspección: diciembre 2024 a enero 2025
Lugar y fecha de emisión del dictamen: CDMX a 31 de enero de 2025
Vigencia del dictamen: 31 de enero de 2025 al 31 de enero de 2027

2025



*El uso indebido del presente dictamen y el no aceptar la vigilancia anual dará como resultado la cancelación del mismo comprometiéndose el titular a acatar lo dispuesto en el contrato de servicios aprobado por el titular y la unidad de inspección
Para asegurarse de la validez de este dictamen consulte nuestra página web: www.evaluacionesvim.com*

F-OP-06
Vigente: 02/diciembre/24
Cancela al: 01/diciembre/22
Página 2 de 2